

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Constancia</p>	Código: RE-AP-DO-05
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA**

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no existe suficiente personal de planta para prestar los servicios requeridos que demanda la dependencia, el Municipio deberá suscribir un Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión, acorde con lo estipulado en el Artículo 2º, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007. Y darle cumplimiento al objeto contractual: “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE TENIS DE CAMPO PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)”, desarrollando las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

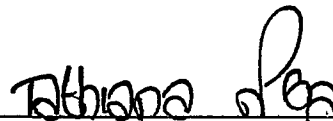
- a) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
- b) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con la normatividad vigente.
- c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
- d) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- f) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
- g) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
- h) Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- i) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- j) Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- k) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- l) Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- m) Presentar los informes de las actividades realizadas con el respectivo registro fotográfico.

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Constancia</p>	Código: RE-AP-DO-05
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 2

- n) Acordar con el supervisor del contrato el cronograma (días y hora de entrenamiento) del desarrollo de las actividades contractuales.
- o) Continuar con el proceso de formación deportiva en las disciplinas fútbol en la zona rural alta del municipio de Miranda.
- p) Realizar los procesos de preparación y entrenamiento a niñas, niños, jóvenes y adultos del municipio de Miranda cauca.
- q) Evaluar y entregar a padres de familia tres (3) informes de progresión de los aspectos técnicos, físicos y comportamentales de cada uno de los deportistas inscritos.
- r) Apoyar en la realización, por lo mínimo de un festival deportivo durante la duración del contrato Apoyar en el desarrollo de otras disciplinas deportivas.
- s) Participar y apoyar los diferentes eventos deportivos afines, realizados por la Administración Municipal y específicamente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- t) Apoyar en plantear estrategias para evitar la deserción de los deportistas de sus entrenamientos deportivos.
- u) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
- v) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
- w) Participar en las actividades extramurales que organice la administración municipal.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración.

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, a los dos (02) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).



YINETH TATHIANA MERA AGUILAR

Secretaria Desarrollo Institucional y Talento Humano

Gestión Documental

Elaboró – Proyectó: Luis Fernando Mayorga v-Contratista

Aprobó: Yineth Tathiana Mera Aguilar - Secretaria de Despacho